

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60163 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (L.C).

Anuncia: Que en el Concurso abreviado número 67/2013, se ha dictado auto de conclusión de concurso, con fecha 11 de septiembre de 2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de PERRO VERDE FILMS, S.L., con CIF B-70.028.006, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 3.041, Folio 220, inscripción primera de la Hoja Registral C-37.642. Con domicilio en calle Oporto, número 68, A Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad PERRO VERDE FILMS, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 L.C.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la L.C.)

Así lo manda y firma S.S.^a doña María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de A Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Edicto.

A Coruña, 26 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A170071307-1